



VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 423/17, tramitado por Expediente Nro. 127409, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para ocupar UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL II (Código 3113)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos naturales y/o ambientales; 7.4 Sustentabilidad de los Sistemas.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B). **AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA D) FLORA Y FAUNA. Biodiversidad de la fauna silvestre regional de interés económico-social** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se presentó como único postulante el Doctor José Waldemar **PRIOTTO**.

Que la evaluación del postulante inscripto se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial ha emitido dictamen por el cual considera por unanimidad que el Doctor José Waldemar Priotto posee el mérito suficiente para ser promovido como Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Naturales.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 127409.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.



1.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación del **Doctor José Waldemar PRIOTTO (D.N.I. N° 18.204.111)**, en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE**, en la **ORIENTACION DOCENTE: BIOLOGÍA ANIMAL II (Código 3113)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Ciencias Naturales (Código 2-51) y/o de la Facultad, y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 2º.- Proponer se deje sin efecto la designación del Doctor José Waldemar PRIOTTO (D.N.I. N° 18.204.111), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE** en el Departamento de Ciencias Naturales de ésta Facultad, otorgada por Resolución del Consejo Superior N° 361/12, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resuelva aprobar la designación citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.:

094

1